

Bogotá D.C., mayo 24/2021

SEÑOR(A) JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Correo electrónico: ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO No.11001310303820140008100

DEMANDANTE: ALBERTO CARDONA

DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTES STA LUCIA Y OTROS

JOHNNY CARDONA, Abogado titulado e inscrito, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de Apoderado de la **DEMANDANTE** conforme al poder conferido, por medio de este escrito presento **INCIDENTE DE NULIDAD contra la SENTENCIA CONDENATORIA A QUE HABRIA LUGAR, PROFERIDA EL DIA 20 DE MAYO DE 2021** (conforme lo señala la pág. judicial electrónica que aparece en el sistema de este Despacho por internet), que fundamento en los siguientes hechos y razones de orden factico y Legal:

1º.con fecha MAYO 19/2021, el Suscrito en su condición de actual Apoderado de la demandante, procedió a radicar, enviar y reenviar virtualmente a las 12.47 meridiano y a las 13.26 (adjunto) sendo memorial con sus anexos documentales respectivos en cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en autos de fecha 16/12/2021 como inamovible para la REANUDACION PROCESAL y a fin de evitar nulidades SOLICITE “ se obrara en conformidad a lo que en derecho corresponda y una vez resuelto fijar fecha y hora para la reanudación del proceso”. SIN RESPUESTA

2º.Vía celular 311-8080523 a la 1.25 pm, también ADVERTI en más de una oportunidad a la DRA MARLENE CRISTINA MARTINEZ WILCHEZ quien se presentó como funcionaria del JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA , que el DESPACHO no ha dado respuesta al memorial y documentos radicados oportunamente.

3º.En autos de fecha 16 de diciembre del año 2020, el Despacho en respuesta a la solicitud de reanudación del proceso hecha por el Apoderado que me antecedió, manifiesta “No es posible acceder a la solicitud que presenta el apoderado de la parte demandante, dado que no se ha enterado a todas las partes del proceso de la reanudación del mismo, ello conforme la devolución del telegrama remitido a PROTECCION JURIDICA INTEGRAL E.U. y a su Apoderado” Y concluye “una vez se arrime el mencionado documento, se proceda a la remisión de la comunicación, sin necesidad de auto que lo ordene al correo electrónico que se consagre como “EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL”, lo que NO ha sucedido.

4º.Esta misma funcionaria, virtualmente acusa el recibido del memorial el día 19 de mayo a la 1.14 PM., pero extrañamente no está incorporado al sistema de la pág. De este despacho en su orden cronológico (anexo).

6º.La información presentada en medios de comunicación, incluidos el sistema de internet y en los avisos de las instalaciones donde funcionan los mismos Despachos judiciales dan cuenta que “ **SE SUSPENDEN LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS PROGRAMADAS EXEPTO LAS DE CONTROL DE GARANTIAS**” (anexo), y hasta la

misma pág. del JUZGADO 19 C.C. de Bogotá subida al sistema, que indicaba como fecha de la audiencia del fallo **“FECHA DE ACTUACION 20 DE MAYO 2021 SENTENCIA PROFERIDA EN AUDIENCIA”** y en la **NOTIFICACION VIRTUAL DE LA AUDIENCIA** del referido proceso, aparece **LA FECHA DE MAYO 19 2021 DE 7:30pm – 10pm” (anexo)**, circunstancias que junto a las causales nulatorias de orden legal y Constitucional, avizoran la NULIDAD de la SENTENCIA DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2021 e invalidez de la audiencia, por ser violatoria de las garantías de defensa y contradicción de mi representado, independientemente del monto de las condenas a que haya dado lugar la sentencia, como consecuencia de la **responsabilidad civil de los demandados en el homicidio del Señor JOSE ANGEL CASTILLO GONZALEZ q.e.p.d..**

PRUEBAS documentales téngase como tales

-Auto de fecha 16 de diciembre del 2020

-Memorial y prueba virtual del radicado y reenviado el día 19 de mayo/2021 a las 12.47 y 13.46

-prueba virtual del recibido de la documental y de la comunicación vida celular, el día 19 de mayo a la 1.25 pm, donde además se ADVERTIA a la funcionaria del memorial enviado.

-copia de la información difundida en los medios de comunicación e internet y en las entradas de los Despachos judiciales de **“SE SUSPENDEN LAS DILIGENCIAS Y AUDIENCIAS PROGRAMADAS EXEPTO LAS DE CONTROL DE GARANTIAS”**.

-Copia virtual de la pág. Del Juzgado 19 C.C. de Btá, donde aparece como fecha de la actuación, **DE LA SENTENCIA PROFERIDA EN AUDIENCIA 20 DE MAYO DE 2011.**

-Copia virtual de la NOTIFICACION DE LA AUDIENCIA donde aparece como fecha y hora **MAYO 19 DE 2021 DE 7.30pm -10 pm.**

RAZONES DE ORDEN JURIDICO

Desconocer el derecho de defensa y contradicción de mi Representado, tiene graves consecuencias y repercusiones jurídicas sustanciales y directas en la sentencia proferida el día 20 de mayo/2021, habiéndose escuchado únicamente los alegatos de conclusión de los DEMANDADOS y dejando de escuchar a mi representado, independientemente de si las condenas a que haya dado lugar son o no ajustadas a las pretensiones incoadas, pues la vulneración de su derechos Constitucionales a la defensa y contradicción e interponer los recursos correspondientes o dejar de hacerlo si fuera necesario, conduciría a la nulidad de la sentencia, por falta de control de legalidad riguroso teniendo en cuenta que la carga inamovible que se impuso este Despacho, mediante auto de fecha 16 de diciembre/2021, no podían ser subsanadas sino con el cumplimiento de lo allí ordenado, y no tendría cabida el auto del 16/04/2021 ni ningún otro auto, debiendo haberse declarado la nulidad oficiosa del mismo lo que no se hizo, sin haber saneado el auto anterior y que hace parte de las formas procesales, como también que NO se haya resuelto en legal forma el memorial radicado por el Suscrito OPORTUNAMENTE el día 19 de mayo/2021 a las 12.47 y reenviado a las 13.26 , previamente a la AUDIENCIA DE LA SENTENCIA como debe ser dentro del formalismo procesal e insertarlo, incorporándolo al sistema de la página judicial OPORTUNA Y CRONOLOGICAMENTE, además de las graves inconsistencias entre el día de la audiencia MAYO 20/2021 como aparece en la pag. y la notificación virtual hecha el 19 DE MAYO/2021 con hora de audiencia 7.30pm-10pm.,

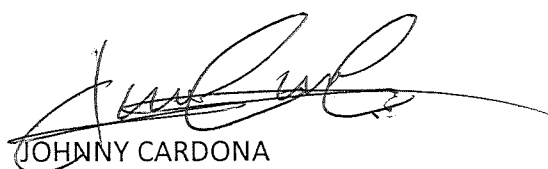
además de las Comunicaciones por diferentes medios de la suspensión de las diligencias y audiencias programadas por la rama judicial.

NORMAS JURIDICAS VIOLENTADAS, invoco como tales los arts.127, 128, 129, 132,133 #s3, 5, 6,8, parágrafo, 134 de la Ley 1564/2012, además del art.29 y el art. 4º. de la carta magna., sentencia T-627/2012

PETICION ESPECIAL: Solicito al Despacho en conformidad con los hechos facticos y razonamiento jurídico, DECLARAR LA NULIDAD DE LA SENTENCIA dejándola sin efectos legales por violación del debido proceso, causando la indefensión y privación injustificada de los derechos Constitucionales de la DEMANDANTE, al haberse prescindido de las normas esenciales de procedimiento.

Por ser procedente, Legal y viable sírvase obrar en conformidad

Atentamente



JOHNNY CARDONA

C.C.No.103'24º.4278 exp. en Btá

T.P.No.261.835 exp. Por el C.S. de la J.

Adjunto prueba documental en 7 folios



<casadecardal@gmail.com>

Date: mié., 19 de mayo de 2021 12:47 p. m.

Subject: Comparto
'20210519130926422'
con usted

To: Juzgado 19 Civil
Circuito - Bogota -
Bogota D.C.

<ccto19bt@cendoj.rajudicial.gov.co>

Cordial saludo

Bogotá D.C., mayo 18/2021

SEÑOR(A) JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ





De: CASA DE CARDAL

<casadecardal@gmail.com>

Enviado: miércoles, 19 de mayo de 2021 12:48 p. m.

Para: Juzgado 19 Civil Circuito -
Bogota - Bogota D.C.

<ccto19bt@cendoj.ramajudicial.
gov.co>

Asunto: Fwd: Comparto
'20210519130926422' con usted

Cordial saludo

----- Forwarded message -----

De: CASA DE CARDAL

<casadecardal@gmail.com>

Date: mié., 19 de mayo de 2021 12:47 p.
m.

Subject: Comparto '20210519130926422'
con usted

To: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota -
Bogota D.C.

<ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo





<casadecardal@gmail.com>

Enviado:

miércoles, 19 de mayo de 2021

1:14 p. m.

Para: Juzgado 19
Civil Circuito -
Bogota - Bogota
D.C.

<ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Comparto
'20210519130926





Acuso recibido.

De: CASA DE
CARDAL

<casadecardal@gmail.com>

Enviado: miércoles,
19 de mayo de 2021
12:48 p. m.

Para: Juzgado 19
Civil Circuito -
Bogota - Bogota D.C.
<ccto19bt@cendoj.r
amajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd:





mail.com>

Enviado:

miércoles, 19 de
mayo de 2021

1:14 p. m.

Para: Juzgado 19
Civil Circuito -
Bogota - Bogota
D.C.

<ccto19bt@cendoj
.ramajudicial.

gov.co>

Asunto: Comparto
'20210519130926
422' con usted





mparto

210519130926422' con
ted

Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota -
Bogota D.C.

19 de
mayo
de

cto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>2021,

13:26

de: CASA DE CARDAL

asadecardal@gmail.com>

cordial saludo

uso recibido.

de: CASA DE CARDAL

asadecardal@gmail.com>

viado: miércoles, 19 de mayo de
2021 12:48 p. m.

Para: Juzgado 19 Civil Circuito -
Bogota - Bogota D.C.

cto19bt@cendoj.ramajudicial.
gov.co>





El mie., 19 de mayo de
2021 1:35 p. m.,
Juzgado 19 Civil
Circuito - Bogota -
Bogota D.C.
<ccto19bt@cendoj.ram
ajudicial.gov.co>
escribió:

Cordial saludo

Este escrito ya
se incorporó al
expediente.

v se acusó de





y se acusó de
recibido

De: CASA DE
CARDAL

<casadecardal@g
mail.com>

Enviado:

miércoles, 19 de
mayo de 2021
1:14 p. m.

Para: Juzgado 19
Civil Circuito -
Bogota - Bogota
D.C.





este escrito ya
se incorporó al
expediente.

y se acusó de
recibido

De: CASA DE
CARDAL
<casadecardal@g
mail.com>

Enviado:
miércoles, 19 de
mayo de 2021
1:14 p. m.





Sindicatos de la Rama Judicial se unirán a la nueva jornada del Paro Nacional

Se suspenderán las audiencias y diligencias programadas excepto las de control de garantías.

Judicial | 18 Mayo 2021 - 09:04 pm



Trasteos Acatras

Trasteos urbanos y nacionales.





AUDIENCIA

11001310301920140008100

When Wed May 19, 2021 7:30pm –
10pm Coordinated Universal
Time

Calendar casadecardal@gmail.com

Who Juzgado 19 Civil Circuito -
• Bogota - Bogota D.C. -
organizer
casadecardal@gmail.com -
• creator
• henryodelgadob@gmail.com
• MAGDA RODRIGUEZ
Alba Lucia Goyeneche
• Guevara
Marlene Cristina Martinez
• Wilchez

AUDIENCIA 373

[more details »](#)

Reunión de Microsoft Teams

Únase desde su equipo o aplicación
móvil

Haga clic aquí para unirse a la reunión

Infórmese | Opciones de reunión | Legal





Notification:

AUDIENCIA

1100131030192

0140008100 @

Wed May 19, 2021



7:30pm - 10pm

(UTC) (casadecard
al@gmail.com)

Recibidos



Google Cale... Ayer



para mí

AUDIENCIA

11001310301920140008100

When Wed May 19, 2021 7:30pm -





Todo

2 seleccionado(s)



311 8080523 (2)

Sin guardar 1:25 p. m.



317 4283796

Sin guardar 12:56 p. m.



ESTEFANIE CARDO...

Móvil 12:43 p. m.



87719

Sin guardar 10:50 a. m.



movistar

Sin guardar 10:39 a. m.



85668

Sin guardar 10:33 a. m.



Eliminar



Información de Radicación del Proceso			
Despacho			
019 Circuito - Civil			
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	
Declarativo	Ordinario	Sin Tipo de Recurso	
Sujetos Procesales			
Demandante(s)			
- CARLOS ALBERTO CARDONA CONTRERAS		- ALVARO ERNESTO RINCON - JAIME EDUARDO RINCON - TRANSPORTES SANTA LUC	
Contenido de Radicación			
Contenido			

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación
20 May 2021	SENTENCIA PROFERIDA EN AUDIENCIA	SENTENCIA EN AUDIENCIA QUEDA PARA LIQUIDAR COSTAS
15 Apr 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/04/2021 A LAS 20:30:59.
15 Apr 2021	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	A FIN DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DEL PROCESO, SE SEÑALA LA HC DE LAS 2:30 DEL DÍA 19 DEL MES DE MAYO DEL 2021, PARA CELEBRAR AUDIENCIA PREVISTA EN LOS ARTICULOS 372 Y 373 DEL C. G. P
24 Mar 2021	AL DESPACHO	CON PODER Y SE GUARDO SILENCIO A LOS AVISOS
01 Feb 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD TENER CORREGIDO
01 Feb 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	REVOCAN PODER Y APORTAN PODER NUEVO
01 Feb 2021	TELEGRAMA	SE ENVIO VIA CORREO ELECTRONICO AVISO A PROTECCION JURIDICA INTEGRAL
22 Jan 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	REINTERAN ENVIO CONTACTOS
17 Dec 2020	AUTO REQUIERE	
16 Dec 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/12/2020 A LAS 20:42:05.
16 Dec 2020	AUTO REQUIERE	
14 Oct 2020	AL DESPACHO	SOLICITA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA.
06 Mar 2020	ENVÍO COMUNICACIONES	NOTIFICACIÓN POR AVISO. FRANQUICIA.
14 Feb 2020	OFICIO ELABORADO	NOTIFICACIONES POR AVISO A LAS PARTES DEL PROCESO
07 Feb 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/02/2020 A LAS 15:43:27.
07 Feb 2020	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	SECRETARIA NOTIFIQUE CONFORME LO PREVEE EL ARTI. 163 DEL C.G.P.
04 Feb 2020	AL DESPACHO	MEMORIAL
03 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD
26 Nov 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/11/2019 A LAS 09:58:00.
26 Nov 2019	AUTO REANUDA PROCESO DE OFICIO O A	TENGASE POR REANUDADO EL PRESENTE PROCESO

[↩ Responder a todos](#) [✕](#) [🗑 Eliminar](#) [🚫 No deseado](#) [Bloquear](#) [...](#)

Comparto '20210524134715745' con usted

CC

CASA DE CARDAL <casadecardal@gmail.com>

Lun 24/05/2021 4:10 PM

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.



20210524134715745.pdf

2 MB

Cordial Saludo

[Responder](#)

[Reenviar](#)

**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

PROCESO: 110013103019201400081 00

Hoy 26 de MAYO de 2021 siendo las ocho (8:00) de la mañana, SE FIJA EN TRASLADO DE INCIDENTE DE NULIDAD por el término de TRES (3) días, en cumplimiento al artículo 134 y 110 del C.G.P.

Inicia:	27 de MAYO de 2021 a las 8:00 A.M.
Finaliza:	31 de MAYO de 2021 a las 5:00 P.M.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ